



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Veinticinco de Agosto de Dos Mil Veintitrés

Proceso	Ejecutivo Singular (Pagaré)
Demandante(s)	Bancolombia S.A.
Demandado(s)	Kimala S.A.S. y Otra
Radicado	05001 31 03 001 2023 00235 00
Auto Nro.	447
Decisión	Liquida Costas y Agencias en Derecho

Toda vez que se encuentra en firme el auto del 15 de agosto de 2023, mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución en contra de **Kimala S.A.S.**, identificada con **Nit. 901.090.396-4**, y **Laura Medina Correa**, identificada con **C.C. 1'040.741.177**, a favor de **Bancolombia S.A.**; se procede a Liquidar las Costas de conformidad con lo previsto en los Artículos 365 y siguientes del Código General del Proceso.

A cargo de la Parte Codemandada y a favor de la Parte Demandante,

Agencias en Derecho		\$14'891.671 ⁰⁰
TOTAL		\$14'891.671⁰⁰

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

A la Liquidación de Costas realizada por la Secretaría del Despacho, se le imparte la aprobación de conformidad con el Artículo 366 Ibídem.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado/001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

D